

Para un diagnóstico interdisciplinario del auge del universo criminal y carcelario en Costa Rica: 1990-2022

Towards an Interdisciplinary Diagnostic of the
Expansion of the Criminal and Prison Universe in Costa
Rica: 1990-2022

Miguel Baraona¹; Christian Arce²; Juan Diego Gómez³;
Helen Marenco⁴; Jaime Mora⁵; David Muñoz⁶; Karina Sánchez⁷
*Cátedra Ibn-Jaldún de Nuevo Humanismo, Hipercomplejidad e Intergnosis
Universidad Nacional
Costa Rica*

1. Doctorado en Antropología, Universidad de Texas-Austin. Máster en Sociología, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (Paris), Licenciatura en Sociología Sorbona (Paris). Ha trabajado en 7 universidades públicas en México, EEUU, y Costa Rica. Académico del CEG-UNA. Ha publicado 21 libros y numerosos artículos. Correo electrónico: baraona_miguel@hotmail.com
2. Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Costa Rica. Integrante de la Asociación de Estudiantes de Sociología. Ha participado en Asociaciones de Desarrollo. Ha laborado como asistente en la Vicerrectoría de Investigación dentro del Proceso de Georreferenciación de Proyectos de Investigación, UNA. Actualmente participa como investigador dentro de la Cátedra Ibn Jaldún del CEG-UNA. Correo electrónico: eduarce.hidalgo@gmail.com
3. Doctor en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica. Máster en Derecho Registral y Notarial. Bachiller en Relaciones Internacionales, Licenciado en Derecho. Académico del CEG-UNA, investigador en la Cátedra Rolando García. Correo electrónico: jdgomez@gmail.com
4. Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica. Maestría en Danza con Énfasis en Formación Dancística. Licenciada en Ciencias de la Educación Preescolar y en Danza. Académica del CEG-UNA y extensionista de la UNA. Co-coordinadora del proyecto Cultura de Paz y Expresiones Artísticas con personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional Calle Real (Liberia) y en el Centro Semi-Institucional (Nicoya). Correo electrónico: [helen.marenco-rojas@una.ac.cr](mailto:helen.marenco.rojas@una.ac.cr)
5. Doctor en Estudios Latinoamericanos con Mención en Pensamiento Latinoamericano. Máster en Humanidades y Licenciado en Derecho. Actualmente se desempeña como Vicedecano y académico del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Costa Rica. Correo electrónico: jaime.mora.arias@una.cr
6. Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional. Maestría en Humanismo, Sociedad y Ambiente,



Resumen

Este artículo presenta una propuesta de investigación interdisciplinaria y su fundamentos empíricos y teóricos, así como la estrategia metodológica práctica (pasos concretos para la implementación de la propuesta conceptual) en consonancia con la perspectiva *interdisciplinaria* y la *intergnosis*. con el fin de establecer un diagnóstico científico sobre el doble universo delictual y carcelario en la sociedad costarricense contemporánea. Y esto, con el doble objeto de avanzar en el conocimiento científico sobre el tema todo lo anterior, propicio un informe ejecutivo con sugerencias para la clase política y quienes formulan políticas públicas en relación con esta problemática. Asimismo, la metodología utilizada consistió en siete pasos metodológicos fundados en la epistemología de la interdisciplina, los cuales, se detallan en esta y otras publicaciones vinculadas. Lo anterior, permite entonces, presentar en este escrito intelectual una descripción empírica del problema que se investigará, siendo este el primer atisbo a la naturaleza compleja de los dos fenómenos enlazados (universo delictual y universo carcelario) y el fracaso de las teorías criminológicas y/o de la sociología criminal para desentrañar las causas y la génesis del comportamiento criminal, así como las políticas y medidas que se derivan de ellas para prevenirlo, contenerlo, y en última instancia reducirlo a su mínima expresión. De manera continua, se abordaron los aspectos conceptuales de fondo que guían y definen la naturaleza particular de este proyecto, así como la planeación cronológica de su implementación práctica desde el año 2021 al año 2023, y también una definición de los sectores socio-institucionales a quienes irán destinados los productos de este trabajo. Habiendo sido uno de los proyectos ganadores en el Concurso Fida (Fondos de Investigación y Desarrollo Académico) de la Universidad Nacional de Costa Rica, su viabilidad e implementación futuras quedan sólidamente garantizadas durante dos años lectivos a partir de enero del año 2021 hasta enero del año 2023.

Palabras clave: Interdisciplina; intergnosis; universo criminal; universo carcelario.

UN. Integrante de la Asociación de Estudiantes de Psicología. Coordinador general de la Comisión de Cultura, Deportes y Recreación de la FEUNA. En la actualidad investiga sobre la crisis en el sistema penitenciario y sobre el fenómeno del comercio informal en Costa Rica desde la psicología social. Actualmente es integrante de la Cátedra Ibn Jaldún en la Universidad Nacional y docente del Colegio Humanístico Costarricense.
Correo electrónico: davomu@gmail.com

- 7 Bachiller en Sociología, actualmente se encuentra cursando la Licenciatura en la misma disciplina. Estudiante asistente de la Cátedra Ibn Jaldun de Estudios Generales, a su vez estudiante asistente del Proyecto DIA de la misma facultad. Correo electrónico: kakistanal94@gmail.com



Abstract

This article presents the empirical and theoretical basis, as well as the practical methodological strategy (concrete steps for the implementation of the conceptual framework), in line with the *interdisciplinary* and *intergnosis* perspectives that we present here. This work expands on the main ideas in the second point, by providing an empirical description of the problem examined by this research, and thus advancing a glimpse into the complexity of the two intertwined phenomena (*criminal universe* and *prison universe*) and the failure of criminalistic and/or sociological theories concerning the causes and genesis of criminal behavior as well as the policies and measures derived from them in order to prevent, contain, and reduce it in the final analysis. The two following points, examine the main conceptual aspects that guide and define the particular nature of this project, as well the chronological planning of its practical implementation from the year 2021 until the year 2023, and also the definition of the socio-institutional sectors to whom the products of this work will be destined. Having been one of the projects awarded funding by the *Fund for Research and Academic Development* (FRAD) of the National University of Costa Rica, its future viability and implementation are firmly guaranteed for the two academic years from January 2021 to January 2023. During the third and last year of the project, we shall finish editing and polishing the two main products of this research, which are the collective book and an Executive Report on the topics under study; the latter product will be eventually presented at the National Assembly of Costa Rica.

Keywords: Interdiscipline; intergnosis; criminal universe; prison universe.

I. Introducción: alcances y propósitos

El objetivo fundamental de este artículo es mostrar la forma como un grupo de académicos y estudiantes del *Centro de Estudios Generales* de la UNA trabajando en la *Cátedra Ibn Jaldún de Nuevo Humanismo, Hipercomplejidad e Intergnosis*, hemos abordado y resuelto dos imperativos epistemológicos de gran envergadura en las ciencias sociales contemporáneas: 1. ¿Cómo formular un proyecto de investigación interdisciplinaria sobre un tema concreto, y de gran complejidad y actualidad?; 2. ¿Cómo poner en práctica mediante una metodología apropiada lo que Boaventura de Souza Santos llama la “ecología de saberes” y que en este ensayo llamamos “intergnosis”?

Esta propuesta para la implementación de una investigación interdisciplinaria que exponemos en las páginas que siguen, es la coronación de un esfuerzo de largo aliento, en el cual hemos estado abocados por los últimos cinco años. No nos extenderemos al respecto, y solo afirmaremos tres ideas que nos parecen centrales y que de diversas maneras están implícitas, o a veces incluso explícitas, en este ensayo:





1. La interdisciplina requiere una perspectiva epistemológica bastante avanzada para poderse llevar a un plano más práctico de una investigación específica;
2. Ella solo sirve para abordar e investigar problemas que se formulan con un nivel suficientemente sofisticado de complejidad, dependiendo de las interrogantes que se planteen en relación con ellos;
3. Y pensamos que el escarpado y espinoso tema del auge combinado de universo delictual y el universo carcelario en casi todas las sociedades del mundo en nuestra época, se puede conceptualizar y analizar de tal modo que el nivel de complejidad resultante solo pueda ser satisfactoriamente investigado mediante el trabajo interdisciplinario.

Como ilustraremos más adelante en este texto con datos empíricos irrefutables, existen poderosas y urgentes razones para lanzar un proyecto de investigación interdisciplinario sobre los temas imbricados del auge del universo delictual y del universo carcelario en Costa Rica. En este preámbulo, los alcances y propósitos esenciales del proyecto *Diagnóstico Interdisciplinario del Auge (DIA) del universo criminal y carcelario en Costa Rica: 1990-2022*, quedarán delineados de manera muy sumaria en las páginas introductorias que siguen.

Y sin entrar en mayores detalles en esta introducción resumiremos esas razones esenciales que justifican, motivan, dan contenido y orientan este proyecto de investigación, de la siguiente manera:

1. **El universo delictual:** en años recientes la tasa de homicidio (uno de los indicadores clave para dimensionar el comportamiento general del universo delictual en un país), ha ascendido a niveles alarmantes.
2. **El universo carcelario:** de igual forma, el universo carcelario crece aún a pesar de la falta de recursos para su ampliación física, creándose así un severo problema de hacinamiento en el sistema. Con esto, el sistema carcelario se fusiona con el universo delictual, al convertirse a menudo en poderosa incubadora del crimen, en vez de ser el principal instrumento disuasivo de la sociedad y el Estado.
3. **La mujer en el universo delictual y el universo carcelario:** aunque en forma menos explosiva que en el caso de la criminalidad masculina, la delincuencia femenina no ha cesado de aumentar, y con efectos sociales negativos mucho más complejos y difíciles de subsanar.⁸ Nuestro interés por la situación de la mujer en estos dos ámbitos (delictual y carcelario) no es producto

8 Por su impacto mucho más negativo sobre grupos familiares enteros de las mujeres que, por desgracia, incurren en actividades delictuales.





de una simple decisión ética en relación con un sector históricamente postergado y oprimido de nuestras sociedades.

4. **Las políticas públicas:** frente a estos procesos, las políticas públicas no solo en Costa Rica, sino en toda la región latinoamericana parecen estar fracasando de manera estrepitosa. Pero este no es solo un problema político, sino que dimana a su vez de las limitaciones del análisis científico de las causas profundas (estructurales-endémicas), las causas coyunturales (circunstanciales-epidémicas), y de la compleja interacción entre todas ellas. De allí, a nuestro juicio, la importancia de efectuar el diagnóstico interdisciplinario al que apunta este proyecto.
5. **Fracaso científico y práctico de la criminología:** su incapacidad para contribuir a la formulación de políticas públicas apropiadas: las razones para este fenómeno son múltiples, pero entre estas, no puede soslayarse de modo alguno la incapacidad de las disciplinas más estrechamente asociadas al estudio de los fenómenos delictuales, como son la “criminología”⁹ y la “criminalística”¹⁰.

En una de las primeras aproximaciones a la criminología, el jurista italiano Raffaele Garofallo, la definió en 1885 como “[...] estudio sobre el delito, sobre sus causas y la teoría de la represión” (Garofallo, 1885). Y de esas tres ideas involucradas en aquella definición, quizá la que más desarrollo efectivo y práctico ha llegado a tener, es la tercera: represión.

Se han explorado algunas avenidas menores derivadas de la proposición original de Garofallo, pero, como veremos más adelante, ninguna ha fructificado ni en efectividad explicativa científica, ni en buenos resultados para reducir las causas de la delincuencia. Y quizá, esta falencia teórico-práctica, se expresa con bastante transparencia en la farragosa definición de la que nos provee otro connotado criminólogo, Hans Goppinger, quien ha escrito:

Ciencia empírica interdisciplinaria que se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social, relacionadas con el surgimiento, comisión y la evitación del crimen, que dirige la investigación al campo de la experiencia hacia todo lo que esté relacionado tanto con las normas del derecho como con la personalidad del delincuente y sus circunstancias, en la relación con conducta condenada por el orden jurídico y social (Goppinger, 1975).

9 Entendida en general como el estudio de las causas y la génesis del delito. El término fue acuñado por primera vez en 1883 por el francés, antropólogo y médico, Paul Topinard (1830-1911).

10 Estudio policial de la gestación de cada delito en particular.





En esta proposición de Goppinger, nos llama de inmediato la atención el famoso vocablo aquel de “interdisciplinaria”, con el cual no podemos sino sentirnos poderosamente identificados. Claro que, de inmediato, es necesario hacer notar que resulta bastante contradictorio definir a una disciplina en particular como “interdisciplinaria”, solo porque posiblemente contenga e integre de algún modo conocimientos provenientes de varias otras modalidades de conocimiento disciplinar. Pero todas las disciplinas tienen esa característica en mayor o menor medida. Y es obvio, también, que por muy deseable que sea la interdisciplina, esta no se logra sin una metodología acertada para hacerlo (García, 2006). Y nada de eso se encuentra en la obra citada de Goppinger. Por el contrario, como muchos otros tratados de criminología, al final se reduce a un enfoque muy convencional, con énfasis en jurisprudencia y en la ineficiente cadena de penalización, prescripción del delito, y diferentes nociones de contención y castigo.

Y, por consiguiente, este es otro poderoso elemento de juicio que nos ratifica la necesidad y trascendencia de una investigación interdisciplinaria en un terreno tan espinoso y de tan dramáticas consecuencias para la vida social actual en nuestros países, como son los fenómenos entrelazados del delito y la cárcel.

Resumiendo: Este es un proyecto de investigación interdisciplinaria con una metodología especialmente diseñada para tal propósito, y con el fin de establecer un diagnóstico científico sobre el doble universo delictual y carcelario en la sociedad costarricense contemporánea. Y esto con el doble objeto de avanzar el conocimiento científico sobre el tema, y de producir un informe ejecutivo¹¹ con sugerencias para la clase política y quienes formulan políticas públicas en relación con esta problemática.

II. Conocimientos antecedentes

Latinoamérica es la región más violenta del mundo desde el año 2000. Según *Latinobarómetro* (2018)¹² y el *Banco Interamericano de Desarrollo* (BID) (2017), nuestro subcontinente superó a las demás regiones en diferentes formas de violencia y actos delictivos, dentro de los cuales resalta de manera significativa el homicidio, por su tendencia al crecimiento que

11 Además de los otros productos que se generarán: un artículo académico en una revista con sello editorial, un libro con numerosos ensayos pertinentes, y un curso universitario sobre esta temática.

12 *Latinobarómetro Corporation*, es una organización privada sin fines de lucro, con sede en Providencia, Chile.



llega a registrar el 43% del total de homicidios en el nivel global, albergando solo al 13% de la población mundial. El último informe de la *Organización de las Naciones Unidas* devela que la tasa de asesinatos y homicidios en la región es de 17, 2 por cada 100.000 habitantes, convirtiéndose en la única región que no ha parado de crecer en este rubro desde 1990.

Costa Rica refleja en su estadística la reproducción sistémica de esta tendencia regional, mostrando, además, indicadores de orden macroeconómicos que guardan estrecha relación con los fenómenos de la criminalidad y el encarcelamiento. Por estas razones, exponemos a continuación un mapeo general de la situación costarricense con base en cifras actuales.

1. El problema: estadísticas y descripción empírica.

En el año 2017, el índice de homicidios¹³ registrados dio un salto cualitativo que llama poderosamente la atención dentro de los procesos comunes de la evolución de la criminalidad en Costa Rica desde en la última mitad de siglo. El país, en este lapso, responde a características económico-sociales donde destaca la desigualdad como fenómeno medido en el coeficiente de Gini¹⁴, mostrando un crecimiento constante que llevo a Costa Rica a figurar entre los diez países más desiguales del planeta en este mismo periodo. Sumado a esto, en los últimos dos años se registra un crecimiento considerable de la tasa de desempleo abierto¹⁵, pasando de un 8.3 a un 12.0 en términos anuales. Estas cifras reflejan un escenario donde la vida social en su conjunto es cada vez más violenta al tiempo que crece la desigualdad y se reduce el acceso al trabajo, lo cual sugiere notablemente que en la interacción de estos fenómenos podrían encontrarse lo elementos de orden estructural que forman parte de la génesis del auge del universo criminal y carcelario.

13 Ver: Figura 1.

14 Ver: Figura 2.

15 Ver: Figura 3.





Figura 1: Evolución de la tasa de homicidios 2012-2018.
Fuente: elaboración propia con base en INEC (2018).



Figura 2: Evolución del coeficiente de Gini por hogar en Costa Rica 2010-2018.
Fuente: elaboración propia con base en INEC (2019).



Figura 3: Evolución de la tasa de desempleo abierto en Costa Rica 2007-2018.
Fuente: elaboración propia con base en INEC (2019).



Hasta el año 2008, la tendencia de la tasa de desempleo abierto¹⁶ se había mantenido en cifras regulares que se pueden entender como un conjunto de datos que evidencian cierta estabilidad en la oferta y demanda de empleo en el país. Esta primera etapa termina exactamente una década atrás y, a partir de entonces, se inaugura con un cambio abrupto (4.9 a un 7.8) el lapso que es de interés en este estudio.

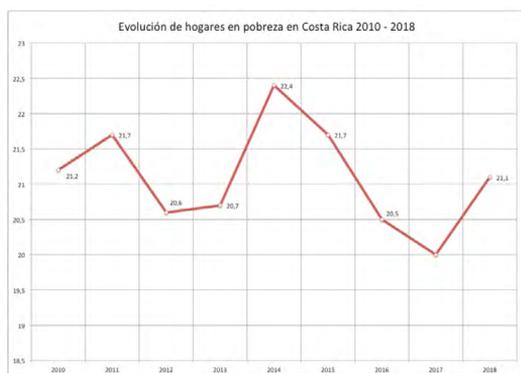


Figura 4: Evolución de hogares en pobreza en Costa Rica 2010-2018.
Fuente: elaboración propia con base en INEC (2018).



Figura 5: Evolución del porcentaje en pobreza extrema en Costa Rica 2010-2018.
Fuente: elaboración propia con base en INEC (2018).

Luego de la primera alza del desempleo, este se mantiene fluctuando en números que, a pesar de ser preocupantes, no representan cambios de la misma magnitud hasta el 2018, cuando se produce un incremento dramático comparable al de la década pasada, lo que nos hace asumir como hipótesis que estamos frente a una posible nueva etapa de alarmante crisis del empleo en Costa Rica.

Siguiendo esta lógica sistémica, el estancamiento de la reducción de la pobreza¹⁷ en torno al 20% de hogares que están por debajo de la línea de la pobreza (LDP) y el 6% en pobreza extrema, sugiere que la relación entre el gasto público, los ingresos de los trabajadores y las políticas económicas adoptadas en el periodo 2007 – 2018, crean una disonancia tal que se traducen en el 21.1% de las familias pobres, lo cual significa un aumento del 1.1% con respecto al año 2017.

16 Ver: Figura 3.

17 Ver: Figura 4. y Figura 5.



Estas cifras y las tendencias que revelan son el argumento principal para anunciar el estancamiento en un periodo relativamente reciente, pero existen estudios como el de [Fernández y Jiménez \(2018\)](#), quienes reconocen en las cifras que miden la pobreza del periodo 1987-2017, la imposibilidad de realizar una línea histórica debido al cambio del método de medición y sus variables desde inicios del nuevo milenio. Sin embargo, en la serie económica de la pobreza que proponen los investigadores para subsanar este desfase, a pesar de demostrar una reducción de casi el 60% de la pobreza en todo este lapso, afirma también el estancamiento en la incidencia de los hogares costarricenses en la pobreza en los últimos años, con una ligera reducción entre los años 2015 y 2017.

Entre otros fenómenos que destacan, estos datos representan el escenario y las relaciones entre macroprocesos que son base de las dinámicas de interdependencias que determinan la vida social y desatan el auge de la criminalidad y, en consecuencia, el deterioro del entorno carcelario, manifestado en la sobrepoblación y el hacinamiento¹⁸. Esto último genera un proceso de deshumanización ([Raia et.al., 2017](#)) que involucra desde la falta de oportunidades para la movilidad social, la imposibilidad de readaptación y reinserción social (que son los objetivos esenciales del sistema de justicia penal), y la progresiva y constante violación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

El crecimiento constante de la población penitenciaria¹⁹, aunque con algún retroceso en los últimos años, define de manera dramática el proceso que lleva al auge del universo criminal en Costa Rica, un contexto donde las personas recluidas enfrentan dinámicas que deterioran de manera irreversible su estado físico y psicológico.

18 Ver: Figura 6.

19 Ver: Figura No. 7



Figura 6: Evolución de la tasa de sobrepoblación penal en Costa Rica 2010-2018.

Fuente: elaboración propia con base en ONU (2018), MJP (2018) y Estado de la Nación (2018).



Figura 7: Evolución de la tasa de sobrepoblación penitenciaria absoluta en Costa Rica 2010-2018.

Fuente: elaboración propia con base en ONU (2018), MJP (2018) y Estado de la Nación (2018).

La gravedad que encierra este fenómeno es de particular importancia pues influye de manera drástica en el desarrollo de las subculturas de la violencia, las organizaciones criminales y las redes de corrupción en el nivel institucional, dentro y fuera de los recintos penitenciarios.

El último informe de [InSight Crime \(2017\)](#)²⁰ sobre el dilema de relaciones violentas que conforma y rodea las prisiones en Latinoamérica, devela que entre los factores desencadenantes del hacinamiento carcelario está el conjunto de cambios legislativos conocidos como leyes de *mano dura* contra el crimen, y la complicidad de los funcionarios del sistema penitenciario y judicial con las organizaciones delictuales, mientras que entre sus efectos más impactantes se encuentra la conformación de complejas asociaciones delictivas que operan desde lo interno de las cárceles y llegan a tomar el control de los espacios por encima incluso de los responsables inmediatos.

²⁰ *InSight Crime* es una fundación dedicada al estudio de la principal amenaza a la seguridad nacional y ciudadana en Latinoamérica y el Caribe: el crimen organizado.





En Costa Rica, según el [Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura \(2018\)](#), la entrada en vigencia de los *Tribunales de Flagrancia* y el excesivo uso de la prisión preventiva, son dos factores de orden político institucional que han servido de mecanismo para la aceleración del crecimiento del universo carcelario.

Entre muchos otros eventos que resaltan en el panorama nacional costarricense, este severo aumento de los fenómenos antes discutidos en relación con el surgimiento imparable de ambos universos aquí abordados (delictual y carcelario), revela las conexiones sistémicas entre todos ellos. Constatación, esta última, que nos reafirma en nuestra noción respecto a la trascendencia y superioridad de una propuesta de investigación que sea diseñada especialmente para abordar un conjunto múltiple de factores y procesos imbricados, de tal forma que se interdefinen muy profundamente entre ellos.

Y puesto que en ese fenómeno múltiple de interdefinición entre elementos y procesos del sistema, emergen las propiedades propias de lo complejo, estas sólo pueden ser estudiadas mediante un modelo de análisis fundado en una formulación epistemológica que haga viable el trabajo interdisciplinario.

2. Génesis de las principales teorías sobre el tema

La revisión de la génesis del concepto del delito nos aproxima al lenguaje y las dinámicas económico-sociales y socioculturales que le dan significado en cada estadio histórico destacado. Podemos entender este proceso como testimonio de la transformación intelectual de Occidente, desde el siglo XVIII con las ideas renovadoras del racionalismo propias de la Ilustración, impregnada siempre de la teología, la moral, la axiología y la brújula del pensamiento político que guía la transición de un orden mundial a otro.

A continuación, el delito será abordado según su definición como fenómeno social desde las disciplinas de las ciencias sociales, la propuesta explicativa de su génesis, sus alcances conceptuales, el contraste y la evolución de las posturas teóricas que hemos seleccionado en razón de construir un *corpus* organizado de conocimientos antecedentes de orden teórico-conceptual. Al final, se expondrá a manera de síntesis nuestra propuesta sistémica y crítica para iniciar el proceso de problematización del fenómeno como un sistema hiper-complejo.

Mencionar a Thomas Hobbes (1588-1679), John Locke (1632-1704), Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) y es referirse al debate sobre la naturaleza humana que propició la concepción ideológica de la necesidad de la formación de los estados modernos en el siglo de las luces por medio del *contrato social*, un concepto





asociado a las cualidades esenciales de nuestra especie. [Hobbes \(1651\)](#), señala al egoísmo como el eje rector de las conductas y relaciones desde su estado natural, anterior a la conformación de la sociedad. Esta tesis es representada en la frase *Homo homini lupus (El hombre es el lobo del hombre)*, que refiere a que el mayor riesgo para el bienestar de un ser humano es la otredad, por lo cual, para defender nuestra propia supervivencia de este determinismo surge la necesidad de una convivencia consensuada bajo el control un soberano que contenga el poder de legisla y garantiza la seguridad.

Partiendo del mismo determinismo que Hobbes, [John Locke \(1689\)](#), objeta que el Estado puede fungir como mediador de las relaciones sociales, pero el ceder el poder del autogobierno al absolutismo solo representa la creación de un peligro constante para el desarrollo de la vida humana y no la garantía del bienestar y de la propiedad privada.

En las antípodas de este pensamiento político-filosófico, J.J. Rousseau (1762), concibe al ser humano como intrínsecamente predispuesto a la conducta armónica con sus pares, basado en el testimonio de la conformación de sociedad primitivas y, según los términos de la época, no civilizadas, aduciendo que es en la organización social donde reina la propiedad privada y la división social del trabajo, que el ser humano se corrompe y adopta vicios que atentan contra la integridad social. Desde este referente histórico del pensamiento político, se pueden reconocer los argumentos cardinales que serían no solo explicación de la conducta antisocial, violenta o, en términos más específicos, delictuales, sino que también los que legitiman la existencia de un sistema de justicia penal que responda a los intereses del Estado moderno.

La sociología funcionalista ha definido las principales tendencias del pensamiento sobre el crimen y la génesis del delito; la obra de Emile Durkheim (1858-1917) y en especial su libro *El suicidio* (1897), donde expone el concepto de la anomia aplicado a las conductas desviadas o socialmente disfuncionales como producto del quiebre en el sistema normativo de una sociedad determinada que hace posible el descontrol, los comportamientos pasionales sin regulación, acciones autodestructivas y, en resumen, la patologización del tejido social, poniendo el énfasis en las deficiencias del organismo reglamentario y no en la adopción del ligamen colectivo.

En el año de 1937, aparece en inglés la obra *Estructura de la Acción Social* de Talcott Parsons (1902-1979), en la que propone desde el organicismo funcionalista, una descripción e interpretación de la génesis de la desviación social. La





definición de la acción humana en los distintos medios sociales es el resultado del contexto social, psicológico, cultural y biológico que conforman un gran sistema social. Los requisitos funcionales responden a la necesidad de estabilidad general en este sistema, es decir, a sus demandas estructurales. Procesos de mandatos erróneos, incapacidad integradora, definición valórica, las necesidades y las gratificaciones contradictorias, son hechos que se hallan en el seno de cada sistema y es para Parsons la génesis de la desviación social. Esta es entendida ya sea como perturbación de un proceso normativo institucionalizado (contexto de tendencia) o como desequilibrio del proceso interactivo en referencia a los mecanismos de control social (contexto sistémico).

Así, existen dos posibilidades de reacción ante la demanda sistémica: la conformidad o la desviación, la segunda surge de la frustración del ego del sujeto con respecto a las expectativas de su entorno (alter) y de este todo surge la tensión que provoca el problema de “ajuste” a las disposiciones y patas normativas. La conducta desviada se expresa en criminalidad, el suicidio anómico, violencia explícita y otras formas que contienen un proceso de alienación compulsiva que modifica su interacción con el subsistema donde se desarrolla y como consecuencia, las expectativas sociales que se tienen del sujeto rebelde son precarias, es condenado y juzgado sobremanera.

La crítica de Marx (1818-1883) y Engels (1820-1895) a las teorías sobre el delito y su castigo en las sociedades humanas, y más específicamente en el capitalismo, se basa en la desmitificación de la supuesta equivalencia entre el concepto de *derecho* y el de *ley en la sociedad burguesa*, puesto que al entender el derecho como el producto del consenso de voluntades para la convivencia pacífica y la ley como el mecanismo que operacionaliza esta razón, se soslaya la materialidad que condiciona el comportamiento humano en la sociedad civil, reduciendo este proceso a un simple ejercicio de la voluntad que al trasgredir aquel consenso se convierte una desviación y patología que atenta contra el tejido social.

Desde el *Materialismo Histórico*, el derecho y la ley son producto del poder concentrado en la clase dominante, es decir, desde la materialidad y no como un valor universal de orden metafísico. Entonces, la jurisprudencia y la política penitenciaria desde esta perspectiva sistémica son la legitimación de la sociedad de clases y la instrumentalización necesaria para determinar lo que es un delito y para la generación de nuevas categorías delictuales, este último proceso siempre en relación estrecha con el clima moral y sociocultural de los grupos sociales.



La tesis clásica del marxismo describe al Estado moderno como la articulación de las instituciones que representan los intereses de la burguesía, y entiende al delito como: la lucha del individuo aislado contra las condiciones sociales (Marx y Engels, 1970, p. 387), donde el crimen es una respuesta al proceso de dominación de la clase subalterna que trasciende la mera infracción de la normativa legal, es decir, el delito es una construcción sistémica.

El crimen es perpetuado por quienes son parte del ejército industrial de reserva en condiciones de marginalidad del proceso productivo, por esto, la explicación del delito es un resultado del análisis de las transacciones sistémicas del proceso de modernización capitalista que oprimen de especial manera a un sector específicamente excluido y vulnerable de la sociedad civil, obligados a asumir mecanismos antisistémicos transgresores para su sobrevivencia.

Hemos asumido como de especial importancia esta dos vertiente teórica, pues a diferencia de otras posturas, representan una explicación macrosistémica y también un instrumento de análisis de la conformación de subestructuras dentro de una totalidad organizada que hace del delito y la criminalidad un fenómeno complejo (de elementos interdefinidos) e hipercomplejo (con consciencia de sí mismo), condicionado por la evolución del sistema económico y social predominante en el mundo, así como sus variantes en los entramados culturales de cada escenario social.

En el campo de la criminología, Enrico Ferri (1856-1929), alumno de Francisco Carrara (1805-1888), y fue también discípulo y crítico del famoso criminólogo Cesare Lombroso (1835-1909), expone su teoría del delito como fenómeno de origen complejo, con distintos niveles de interacción entre lo “biológico y lo físico-social”, en tanto el grado de disonancias adaptativas a la normatividad del medio tienen por necesidad condicionantes biológicas, pero al mismo tiempo, el reduccionismo biologista significa un determinismo que deja inutilizable el análisis sociológico, criminológico y, por ende, el jurídico.

Esa postura entiende al delito como un fenómeno que trasciende la tipificación jurídica guiada por intereses de la clase dominante, pues este solo se ocupa de la variante legal, en cambio, la sociología criminal tiene como objeto de estudio: “El delito natural”. La tipificación del delito entonces, parte de explicaciones sicofisiológicas como base de su génesis, y considera a los factores síquicos asociados al medio social como un importante mecanismo de estructuración, por esta razón, los linderos entre la psicopatología y la definición de la conducta delictual,





además de difusas, son el argumento principal para explicar el delito como un fenómeno que independientemente de las leyes, atenta contra el tejido social.

El posmodernismo desarrolla la analítica del delito desde el trabajo de Foucault (1975) como referente principal, explicando al sujeto de conducta delictual asociado al proceso histórico de reformulación de las justificantes morales y la consecuente política de castigo (genealogía de la justicia-penal) que nace de esta dinámica, para así cumplir con la doble función de reprimir y reproducir, pero con operaciones específicas que responden al ejercicio del poder en función de las necesidades de los intereses de quienes son la cúpula de la sociedad burguesa, por lo cual, en la metáfora del *Panóptico*, describe al clase social dominante adueñándose del cuerpo de quienes son considerados marginales dentro del proletariado, les castiga y vigila sin ser observados y por medio de un equipo técnico profesional, se adueña también de su conciencia.

Por lo tanto, para el posmodernismo, el delito está determinado por el dispositivo de control y administración de la justicia que selecciona a los sujetos según los intereses predominantes y los sitúa dentro o fuera de la ley. El delito, entonces, solo es tal en referencia al conjunto de valores que enmarcan lo social.

Los aportes más recientes de la sicología proponen una serie de explicaciones de la génesis del delito como acción humana condicionada por la interacción de los procesos psicológicos, biológicos y socioculturales. Entre estas teorías, la de Hirschi y Gottfredson (1990), propone que la conducta criminal es una desviación arraigada en la evaluación de costes sociales para la satisfacción de necesidades y beneficios, tomando como base al hedonismo y egoísmo inherente al ser humano, la aproximación a oportunidades del contexto, la ineficiente socialización y el bajo auto control resultante.

Contrarios a esa concepción más o menos estática del sujeto social, Terence P. Thornberry (1996), señala que el individuo no solo recibe la influencia criminogénica, sino que la orientación, la reacción al tipo de subcultura de la violencia y la forma específica de adiestramiento delictual configuran los agentes causales del delito.

Otras teorías psicológicas y psicosociales han puesto el énfasis en el desarrollo humano socio-cognitivo, afectivo y emocional, como una acumulación de experiencias negativas y frustrantes que llevan a un individuo o a un colectivo al incremento de roles y etiquetas acusativas y condenatorias que agravan la conducta; y con frecuencia, desde una edad temprana, encontrando en las pandillas delincuenciales un asidero afectivo, social e identitario, que con todas sus





limitaciones, defectos y aspectos negativos, ofrece una compensación que la sociedad en su conjunto no brinda (Thornberry y Krohn, 2000, pp. 128-160).

El proceso de pérdida del sentido más profundo e íntimo de humanidad por el delincuente comienza como resultado precoz de una sociedad que en su conjunto es deshumanizada, y cuya esencia deshumanizadora se expresa con mayor crueldad hacia los sectores más pobres, marginales, y olvidados. Y en tal sentido, la deshumanización y adquisición de brutales patrones de violencia por parte de los delincuentes, es una suerte de “resistencia” torcida y a su vez deshumanizadora en contra de un sistema de poder societal injusto (Hobsbawm, 2001).

Además de las teorías sociológicas, psicológicas y antropológicas, existen también desarrollos desde la historicidad del delito, es decir, no como un rastreo de su evolución conceptual (como hicimos al inicio del apartado), sino como análisis del proceso histórico de transición a la etapa moderna del orden económico social a nivel global y las consecuencias fenoménicas en los grupos humanos. A este respecto se refiere Hobsbawm, quien elabora su análisis en torno al bandolerismo como antecedente más explícito del delito entendido como un fenómeno de masas. El bandolerismo es la expresión colectiva de resistencia frente a la invasión de un poder ajeno, en esto se diferencia del concepto de “delincuente” que designa al sujeto como vacío de consignas sociales de sobrevivencia, contestatarias o críticas.

La noción esencial que se desprende de lo anterior es que solo puede haber delito cuando está referenciado para el juzgamiento en determinado orden socioeconómico y político. El bandido, entonces, es un sujeto punible según el criterio de orden público que le es ajeno. Las sociedades anteriores al capitalismo, según Hobsbawm, avanzan hacia la división de clases que les tornan en bandolerismo cuando sus intereses más básicos son afectados por el nuevo sistema emergente. Estos grupos sociales se transforman en el proceso de maduración del capitalismo y adoptan los códigos de sus estructuras y regímenes sociales.

La diferencia contundente entre los primeros periodos de ascenso del capital y la etapa moderna son los fenómenos que afectan a las mayorías excluidas, como en este caso, la hambruna, que genera una reacción de resistencia colectiva que podría resumirse en el siguiente enunciado: “Es mejor infringir la ley que morir de hambre”. Entonces, a mayor escasez de alimentos o deterioro de la producción agrícola preindustrial, mayor era el aumento de los robos y el vandalismo.

La historia del bandolerismo es el recuento de sus explosiones de masa y la transformación de las condiciones endémicas del sistema en fenómenos epidémicos





del delito. Es la historia del poder y de la coacción. En esta etapa transitoria, los delincuentes organizados ejercían poder en tanto están fuera del alcance del control efectivo de la dimensión territorial por parte del Estado, por lo cual, el vándalo designaba a sujetos adscritos a grupos organizados de resistencia que provocaban la agitación social. La rebeldía es la característica del bandolerismo, siempre en contra de un Estado despótico. Las monarquías absolutistas, con su típica conformación política y marco jurídico para la punición de actos rebeldes, genera actos de resistencia como el no pagar tributos, extraer recursos naturales de los bosques privados en forma ilegal, o agitar la “paz social” mediante los asaltos de camino.

En el siglo XXI, el análisis historicista debería entonces continuar con otras categorías referentes al motor de la actividad delincencial que, de manera general, aparece desprovista de este carácter contestatario, por lo menos en lo que respecta al abordaje de la criminología.²¹

En síntesis: en las páginas precedentes que corresponden a este punto, hemos visto como desde sus orígenes en las postrimerías del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, los diversos abordajes analíticos propuestos sitúan en el “individuo delincuente” y su falta de ajuste al orden social imperante, como se expone en *La Escuela Positiva. Criminología II*, (Gil, 2019, pp. 3-4),²² es la causa principal de su conducta criminal.²³

Al comienzo serían “defectos” innatos de índole biológica y psicológica, agravados por las circunstancias que crean la “oportunidad” del delito, como se señalan en *La Escuela Clásica. Criminología II* (Gil, 2019, p. 2); y luego habría una evolución teórica hacia una visión más matizada y menos fatalista del fenómeno en *La Escuela Cartográfica. Criminología II* (Gil, 2019, p. 3).

Se reconoce así la incidencia decisiva de factores ambientales –sobre todo de índole urbano: zonas marginales de gran pobreza y falta de oportunidades- (Cohen, 1955) en la conformación de la práctica delincencial individual: nivel cultural, discriminación y marginalidad étnica, hábitos de higiene, vida familiar, entorno

21 Aspecto este último que tanto la *Criminología Feminista* como la *Criminología Marxista* han abordado en forma preferencial.

22 .Sobre todo, en el trabajo de Lombroso y Garofalo. Luego Ferri (Ferri, E., 1905), se distanciaría de este rígido determinismo biológico, introduciendo en su propuesta factores ambientales, sociales, económicos y políticos, reforzando la tendencia hacia una *Sociología Criminalística*.

23 Empleamos aquí la noción de “criminal” en un sentido amplio, para referirnos a cualquier transgresión de las leyes y el orden societal, configurando así un “delito” en acorde con los cánones morales y jurídicos de cada sociedad y de cada época.





comunitario, condiciones económicas, coyuntura histórico-política, etc., (Gil, 2019, pp. 5-6).

Este último enfoque se robustece con el tiempo, aunque nunca se abandona por completo el enfoque que enfatiza las propensiones individuales “naturales” hacia el delito, y la teoría funcionalista que visualiza la sociedad como un sistema orgánico que busca siempre un estado de balance y equilibrio –homeóstasis- con algunas disfuncionalidades emergentes parciales que se busca controlar (Hirschi, 1969) y reducir a su mínima expresión, para sí garantizar la armonía operativa del todo societal. Aquí, en esta propuesta, no es el delito expresión de la disfuncionalidad general de la sociedad, sino solo la manifestación parcial de la disfuncionalidad de ciertos individuos y sectores sociales particulares (Gil, 2019, pp. 7-9).

Nosotros, en esta investigación, nos inclinamos hacia las teorías desarrolladas por las corrientes críticas, sobre todo inspiradas en el *Materialismo Histórico* y la *Interseccionalidad* (criminología feminista) que hemos descrito brevemente en pasajes anteriores de este mismo documento. Y para decirlo en forma muy sumaria: concebimos los fenómenos de delincuencia y su importancia en cada sociedad y época, como indicadores poderosos del grado de desigualdad, discriminación, marginación, falta de movilidad social ascendente, carencia de oportunidades de plena realización individual y grupal para significativos sectores sociales, aunados a factores culturales y valóricos negativos y anti-sociales de orden estructural y coyuntural, endémico y epidémico.

La delincuencia y su importancia histórica relativa, no es más que la expresión quizá más perturbadora de una sociedad que en su conjunto está enferma, desequilibrada, descompensada, por procesos y fenómenos que dimanan de su naturaleza profundamente injusta. Y esta perspectiva se ha aplicado sólo a los países específicos de nuestra región latinoamericana, sino que ahora se trata de fenómenos globales y con frecuencia transnacionales (Zaffaroni, 2012, p. 2).

3. La experiencia práctica acumulada en el CEG-UNA

Como parte del bagaje de experiencias que recogemos en el *Centro de Estudios generales* (CEG), hacemos referencia a proyectos anteriores vinculados al abordaje de dos elementos que se desprenden del universo carcelario en Costa Rica, la reinserción y readaptación social. Dentro del *Centro de Estudios Generales* de la UNA, se aprobó y puso en práctica a partir del año 2015, el proyecto de extensión “Una cultura de paz” con fondos *FIDA*, y este ha tenido dos momentos específicos en su desarrollo, el primero con el proyecto “Cultura de paz: abordaje ludo-pedagógico con personas privadas de libertad del *Centro de Atención*





Institucional San Rafael (2015) y, seguidamente, con *Cultura de paz y expresiones artísticas con personas privadas de libertad del Centro de Atención Institucional Calle Real (Liberia)* y *Semi-institucional de Nicoya* (2017).

Estas experiencias de orden estrictamente práctico, contribuyeron al reconocimiento inicial de características muy generales e importantes de los sujetos sociales que conforman el núcleo de los sistemas que se investigaron en esta nueva etapa de investigación interdisciplinaria del universo criminal y carcelario como fenómenos hipercomplejos.

4. La Cátedra Rolando García de humanismo, complejidad e interdisciplina

La formulación de este proyecto de investigación está cimentada en los productos teórico-conceptuales generados en la *Cátedra Rolando García de humanismo, complejidad e interdisciplina* (2016-2017), que es espacio de construcción teórica donde se ha establecido los fundamentos epistemológicos esenciales para el abordaje de los fenómenos que trascienden a la categoría de sistemas complejos e hipercomplejos.

La interdisciplina, a grandes rasgos, se ha definido desde esta propuesta como un nivel de integración epistemológica de las disciplinas científicas que supera la simple sumatoria de conocimientos disciplinares sobre una temática particular. A su vez, este método es el que, a nuestra consideración y criterio profesional, puede dar respuesta a los fenómenos que se constituyen como sistemas complejos (de elementos indivisibles).

5. La Cátedra Ibn-Jaldún de Nuevo Humanismo, hipercomplejidad e intergnosis

Como segunda etapa del trabajo efectuado en la *CRG*, en el año 2018 se ha formulado la *Cátedra Ibn Jaldún de Nuevo Humanismo, hipercomplejidad e intergnosis (CIJ)*, en honor a Ibn-Jaldún, gran genio y fundador efectivo de las modernas ciencias sociales y con el propósito de llevar a cabo la aplicación de los pasos del *Algoritmo para formular proyectos interdisciplinarios de investigación*, construido en la *CRG*.

Este algoritmo tiene como objetivo adentrarse a los procesos sistémicos que propician los sujetos sociales construidos desde su vivencia, conocimientos y saberes nacidos y proyectados en los fenómenos hipercomplejos; como una forma de abordar de manera práctica lo que Boaventura de Souza Santos ha denominado



como la “ecología de saberes”, y que nosotros hemos nombrado como *intergnosis*. Este giro cognitivo y epistemológico representa la manera científica de adentrarse a la descripción de los sistemas hiper-complejos, aquellos que son procesos conscientes de sí mismo y que en consecuencia son constituidos por la sociedad y sus fenómenos.

6. EL PPH

El Proyecto *Privados de Humanidad: derechos humanos y marginalidad extrema (PPH)* surge en el año (2019) como la aplicación práctica de los avances teóricos y metodológicos logrados en la *CRG* y, con miras a la construcción de conocimiento científico en la *CIJ*. Este proyecto es un proceso de investigación interdisciplinaria que busca comprender la relación entre los elementos de orden estructural y coyuntural que conforman la dinámica sistémica de la evolución fenómenos del crimen y el encarcelamiento en Costa Rica y Latinoamérica en el periodo 2010 – 2017.

Cabe resaltar que el proyecto *DIA* que sustentamos en esta ocasión, comparte las bases teórico-conceptuales del *PPH*, sin embargo, al ser esta una segunda etapa de agudización y profundización epistemológica y de una mayor cantidad y calidad de conocimientos antecedentes recabados y analizados, podemos anunciar que nos encontramos en una nueva y más enriquecida fase de actualización y construcción teórica que se ve reflejada en los propósitos y elaboración del presente proyecto. Esto supone una diferencia sustancial en el proceso de abordaje de dos fenómenos entrelazados que puede llegar a representar un esquema descriptivo de la sociedad costarricense del siglo XXI y, en consecuencia, un análisis desde una nueva forma de hacer estudio de la sociedad como sistema hipercomplejo.

III. Marco conceptual y metodológico: algoritmo para la investigación interdisciplinaria

1. La interdisciplina y sus grandes ventajas y dificultades

Las categorías conceptuales y metodológicas que se utilizarán serán producto de un trabajo interdisciplinario, es decir, de un proceso de construcción del objeto de estudio y de su universo de acción en términos que sean asequibles y diáfanos a los diferentes profesionales que componen el equipo de investigación.

El equipo cuenta con profesionales en sociología, psicología, orientación, leyes, relaciones internacionales y antropología, que si bien tienen afinidades considerables como ciencias sociales esto no resta dificultad a la hora de lograr una





comprensión común el problema. Es más, el grupo se ha desempeñado de una manera ajena al quehacer de cada disciplina, es decir, se ha llevado a cabo un proceso de investigación-aprendizaje-aporte que ha dado forma tanto al universo de estudio como al objeto, por lo que con toda seguridad se podría decir que ya no es monopolio de algunas de las ciencias participantes.

El problema gira en torno a condiciones propias de la estructura social, pero a su vez se ocupa de procesos latentes en la constitución psicológica, cognitiva y simbólica que sirven de referencia para los sujetos sociales que participan. En tales términos, el fenómeno ha adoptado una configuración compleja, de forma que ninguna de las parcelas de conocimiento arriba mencionadas será satisfactoria como para dar con una representación lo más aproximada de este. Debido a esto la interdisciplina aparece como un esfuerzo necesario, por lo que el ejercicio colectivo dado hasta el momento debe continuar su rumbo y refinarse todo lo posible.

Sin embargo, será necesario ampliar sobre las implicaciones de un proceso de investigación interdisciplinaria, a partir de sus ventajas como de sus dificultades. El primer escollo que se presenta es que es una construcción del conocimiento que no corresponde al esquema epistemológico de cada una de las disciplinas participantes, por lo que exige construir un marco de referencia epistémico que sea de uso estricto para la investigación en curso y que surja de las preguntas realizadas al objeto de estudio. Estas preguntas son las que al fin y al cabo van a definir cómo y en qué términos será la relación entre el equipo investigador y el tema de la investigación.

Hemos definido el marco epistémico como el conjunto de interrogantes que un investigador se plantea con respecto al dominio de la realidad que se ha propuesto estudiar. Dicho marco epistémico representa cierta concepción del mundo y, en muchas ocasiones, expresa la jerarquía de valores del investigador. Las categorías sociales bajo las que se formula una pregunta inicial de investigación no constituyen un hecho empírico observable, sino una construcción condicionada por el marco epistémico (García 2006, pp. 35-36).

Es por esta razón, que el primer paso que se debe realizar es la familiarización del equipo de investigación con el universo de estudio, esto implica un trabajo de indagación y revisión de las fuentes y los datos disponibles, y por qué no, la información que surge de la misma observación. Para lograr la formulación de dicho marco epistémico es necesario que este proceso sea colectivo y en constante debate para así conseguir un acuerdo en las categorías con las que se captará dicho



universo. Una vez alcanzado esto, resulta posible formular las preguntas atinentes desde un lenguaje de pleno acceso a todos los integrantes del equipo investigador.

Este proceso se facilita mucho más teniendo a disposición una teoría transdisciplinaria que provea de conceptos abarcadores de utilidad para la comunicación fluida dentro del debate. Quizás ésta pueda ser la segunda dificultad, una dificultad de orden ego-lógica, ya que cada disciplina o profesional del equipo tendrá que tomar distancia de sus propios marcos de referencia paradigmáticos y tener la apertura suficiente para conocer conceptos que no son propios de su disciplina. Esto no significa que el sociólogo tenga que entrar en el campo de estudio de la orientación o viceversa, sino que debe por lo menos comprender aquellos conceptos que tienen que ver con esas inter-fases disciplinarias presentes en el fenómeno (García, 2006, p. 68).

En el caso del presente proyecto de investigación partiremos de la teoría transdisciplinaria de los sistemas complejos, sin dejar de lado la posibilidad de hacer uso de los aportes de otras teorías transdisciplinarias toda vez que la naturaleza del objeto de estudio así lo permita. Entenderemos por teoría transdisciplinaria, aquella teoría que es producto de una o varias investigaciones o esfuerzos interdisciplinarios y multidisciplinarios que, debido a la complejidad inherente de sus objetos de estudios, acabaron desarrollaron paradigmas que conceden especial importancia a las interacciones entre fenómenos de diferentes dominios de conocimiento (García, 2006, p. 66-67). Tales teorías se dan en la medida en que sus universos fenoménicos lo exijan, lo que quiere decir que desde un abordaje disciplinar resultaría prácticamente imposible conocerlos.

Una tercera dificultad que se puede presentar es la relacionada con la definición de los límites que tiene el sistema de estudio, ya sea que se conciba como totalidad, como conjunto organizado, como estructura u otra manera de representación. A fin de cuentas, lo realmente decisivo dentro de una investigación interdisciplinaria es que el equipo al definir sus interrogantes esté a su vez estableciendo un recorte a la realidad que en muchos sentidos es arbitrario. Esto es así porque la realidad difícilmente se presenta de forma organizada y coherente, por lo que una de las formas de reducir dicha arbitrariedad, es garantizado que la parte del universo de estudio recortada guarde dentro de sí cierto nivel de organización interna (García, 2006, pp. 49-50). Un recorte excesivamente arbitrario tendría como resultado un objeto ininteligible, que supo que es lo que en primera instancia se evita.

A pesar de estas dificultades, que son propias de la naturaleza de este tipo de investigación, la interdisciplina comporta muchas ventajas que las disciplinas por





sí solas jamás pudieran ofrecer. La primera consiste en la capacidad de la interdisciplina para ofrecer una representación de los fenómenos que en esencia son complejos, es decir, aquellos que no pueden ser separados por componentes para analizarlos cada uno por separado y entender sus propiedades específicas,²⁴ sin que estos (los sistemas complejos) pierdan su identidad.

Se podría decir que su carácter fenoménico reside en su misma complejidad, la cual no es más que la relación y disposición particular que guardan los componentes. Esto incluye características como la heterogeneidad de los elementos, la direccionalidad de dichas relaciones, la frecuencia en que se dan, su grado de implicación e imbricación, su capacidad para estructurar otras relaciones a su alrededor y las propiedades emergentes de todo este proceso (Baraona, 2018b, p. 5) Representar conceptualmente un fenómeno complejo necesariamente implica que diferentes órdenes de materialidad, propios de diferentes ciencias, se vean traslapados y esto solo se podría lograr (hasta el momento) con una metodología interdisciplinaria (Leff, 1994, p. 44).

La segunda ventaja es simplemente un énfasis de un aspecto de la primera, a saber, el abordaje de las propiedades emergentes (Baraona, 2018a, p. 6). Estas son casi la característica distintiva de un fenómeno complejo, y las que indican la necesidad de un abordaje interdisciplinario. Las disciplinas por sí solas suelen tener dificultades para ver dichas propiedades emergentes, ya que, en su proceso de parcelación del conocimiento, las terminan “invisibilizando” entre las variables que definen en acorde a su particular tradición disciplinar. Ciertamente la propiedad emergente es un nuevo objeto u hecho, que no es ni medianamente similar a sus partes constitutivas y que tampoco es una representación de la relación entre estas partes, es una nueva individualidad fenoménica que corresponde a un plano ontológico diferenciado.

La tercera ventaja que comporta la interdisciplina tiene que ver con un giro intelectual dentro de las disciplinas mismas, es decir con el proceso interno de comprensión de su propio objeto de estudio en tanto objeto afectado por procesos fenoménicos de otros campos de conocimiento (Leff, 1994, p. 95). Ciertamente un fenómeno complejo sugiere el uso de una metodología interdisciplinaria, pero si ésta se lleva a mayor grado de reflexión puede ser un aliciente para una revolución lo interno de cada una de las disciplinas. Con esto no queremos decir que el objeto se vea radicalmente transformado, o que necesariamente el fin último de

24 Como ha hecho con mucho éxito la ciencia mecanicista, siendo este un abordaje para analizar una gran cantidad de fenómenos del mundo natural y físico, pero no para comprender la dinámica de los sistemas complejos.



esto sea el surgimiento de un nuevo paradigma, sino que es un cambio del enfoque con el que se abordan los fenómenos propios de cada ciencia.

En fin, dada la complejidad y variedad de órdenes de estudio que se entrecruzan dentro de nuestro fenómeno se ha decidido que la mejor opción para su abordaje es la interdisciplina. Indistintamente que no salgamos de la esfera de las ciencias sociales el fenómeno claramente es el resultado de relaciones y elementos que son propios de otros campos de conocimiento.

2. La hipercomplejidad del problema del auge delincencial y el fracaso científico de las teorías criminológicas

Dicho lo anterior será necesario referirnos al carácter complejo de nuestro problema, puesto que es lo que define el marco epistémico y posibilita un acercamiento interdisciplinario; ¿pero en qué reside esta complejidad y porqué ésta es algo que requiere ser aclarado? La referencia a la complejidad no es una cuestión de sofisticación conceptual o de algún ánimo por complicar la forma en que se estudian ciertos fenómenos. La complejidad es una cualidad de determinados hechos fenoménicos propios de ciertos órdenes de organización de la materialidad (Leff, 1994, p. 26).

Cada orden de materialidad supone una disposición particular de lo físico y provoca el surgimiento de propiedades emergentes que reestructuran lo real hacia nuevas posibilidades de organización y existencia. Cada reestructuración supone una nueva forma de existencia que rápidamente entra en relación, y muchas veces en contrariedad, con órdenes anteriores. La complejidad supone entender que los fenómenos en su estructura interna son dialécticos y que por lo tanto no son simples conglomerados de elementos o simples estructuras estáticas sino sistemas con cierto nivel de organización, pero en constante reestructuración, cuyas partes son heterogéneas pero que se implican mutuamente, y que su interacción interna supone el surgimiento de algo que más que la simple suma de sus partes (Kosik, 1967, pp. 57-58).

Así para que ciertos niveles de complejidad sean posibles tiene que haber ciertas relaciones entre componentes o elementos heterogéneos, relaciones tales que conformen una totalidad organizada y con propiedades emergentes propias. Por ejemplo, en el caso del auge del universo criminal y carcelario en Costa Rica, dichos elementos están circunscrito dentro orden material de lo social, en tanto propiedad emergente de otro orden material más amplio, que es a su vez un condicionante “externo”. Sin embargo, es tal su especificidad que solo posible definirlo como un sistema subyacente dentro de la estructura social referida, que





se compone de los elementos: ordenamiento jurídico, ordenamiento socioeconómico, ordenamiento cultural e ideológico y el ordenamiento político.

Es la interacción de estos componentes la que ha dado lugar al fenómeno del auge criminal y carcelario en el contexto referido en tanto síntesis final y no como algo que corresponde al dominio de alguno de ellos. La participación multidimensional de todos ellos ha creado, por decirlo de alguna manera, un nuevo ámbito de realidad en el cual hay sujetos inmersos y afectados. Tal ámbito, aunque sea emergente, tienen consecuencias materiales claras al punto que puede determinar la experiencia biográfica de ciertos sectores poblacionales. Es aquí, donde surge el reto investigativo, ya que, aunque haya elementos o sistemas condicionantes, lo cierto es que el fenómeno no soporta definiciones reduccionistas centradas en algunos de estos componentes. Es decir, el auge del universo criminal y carcelario en Costa Rica no es un hecho aislado y definible por sí mismo, sino que es producto de una totalidad organizada de manera sistémica.

Entre de las características destacables dentro de este fenómeno se encuentra la participación de elementos heterogéneos definibles como lo es el ámbito jurídico, el socioeconómico, el cultural-ideológico y el político (García, 2006, p. 33). Por otro lado, constatamos una interdefinibilidad en la relación que guardan estos elementos entre sí, siendo que se implican unos a otros (García, 2006, p. 49). Ciertamente, el subsistema jurídico difícilmente podría obtener su constitución actual si no es por la acción de un subsistema político, el cual a su vez deviene de un subsistema cultural-ideológico al cual también busca regular en su accionar, eso sin mencionar la forma en que el jurídico también define el segundo; y así podemos seguir buscando relaciones y procesos condicionantes o subyacentes que definen cada uno de los elementos participantes del fenómeno. Sin embargo, estas relaciones no son siempre en el mismo nivel de intensidad y con la misma frecuencia, por lo que hay una estructura que determina de manera estacionaria como se dan estas relaciones (García, 2006, p. 52).

Se podría decir que hasta el momento la estructura del fenómeno criminal y carcelario en Costa Rica es una estructura circular, que mantiene en constante movimiento el fenómeno sin darle una disposición final fuera de este, de hecho, es un sistema bastante hermético y con pocas salidas que garanticen una reinserción de los sujetos dentro de la estructura social. Habría que preguntarse si más allá de solucionar el auge del universo criminal y carcelario su propósito resulte ser aislarlo y mantenerlo controlado por medio de ciertos mecanismos institucionales.





Pero más allá de estas características que son propias de un sistema complejo, consideramos que además el fenómeno es hipercomplejo, al tener otras propiedades que lo diferencian del primero. Un sistema hipercomplejo tiene un centro definido por los actores que son sujetos conscientes del sistema; es decir, se trata de un sistema sujeto-céntrico, lo cual se debe al hecho de que sin estos sujetos el sistema dejaría de existir (Baraona, 2019, p. 20).

En el caso particular del auge del universo criminal y carcelario hay un tipo de sujeto central (al llamamos *actor social*, para distinguirlo de otros sujetos sociales menos protagónicos) que es comúnmente identificado como “el criminal”. Sin embargo, ésta sería una definición muy simplista considerando que los sujetos no surgen de la nada por solo asignarles una etiqueta, sino que son un producto de una praxis histórica dentro de una estructura social determinada (Kosik, 1967, p. 25). En este sentido hay que preguntarse de qué manera dicho sujeto-centro está insertado en esta estructura y qué posición ocupa en términos económicos, culturales, ideológicos y políticos.

Otra propiedad característica del sistema hipercomplejo son sus cualidades emergentes propias y peculiares de su naturaleza. Ciertamente los sistemas complejos poseen propiedades emergentes, sin embargo, en los sistemas hipercomplejos estas poseen un muy alto grado de incertidumbre para el analista, al punto que nosotros solo podríamos plantear hipótesis heurísticas con respecto a ellas.²⁵ Además, las propiedades emergentes del sistema hipercomplejo son de corte sociocultural; vale decir, surgen de la mente de los sujetos sociales, por lo que son objetivaciones colectivas de la mente humana y es por esta razón es que nos enfocaremos en cómo el delito surge en tanto nuevo ámbito y regulador de la vida social.

La última propiedad de nuestro fenómeno hipercomplejo se encuentra ligada a ese grado de incertidumbre que posee el sistema, puesto que supone la participación colectiva de la mente humana y por lo tanto de la consciencia en proceso constante de transformación y diversificación entre individuos y grupos sociales diferentes.²⁶ Es decir, el sistema hipercomplejo se puede pensar así mismo, por lo que podríamos decir que nuestros sujetos sociales tienen conciencia, aunque sea parcial, del lugar que ocupan dentro de la estructura social y por lo tanto actúan en función de eso. Esta capacidad de comprensión y previsión de la forma en que el sistema actúa sobre ellos provoca un efecto de autoconciencia que el sistema

²⁵ Véase nota 32.

²⁶ Y entre los cuales hay representaciones conscientes de la vida social que no sólo son diferentes, sino también contradictorias y en conflicto.





adquiere. Sin embargo, no podríamos decir que esto implica que los sujetos sociales o el sistema tienen plena conciencia de sí mismos, sino que simplemente tienen la capacidad de pensarse a sí mismos y por lo tanto realizar acciones en función de eso, algo que ciertamente los sistemas complejos no podrían realizar.²⁷

Habiendo dicho todo esto, solo quedaría pensar en qué medida todo esto implica una ventaja con respecto a investigaciones anteriores, sobre todo aquellas relacionadas a la criminología. Ciertamente la criminología ha sido la ciencia que se ha abocado a estos asuntos desde hace aproximadamente un siglo atrás ([Centro Criminal para el Estudio y Prevención de la Delincuencia, 2019](#)). Sin embargo, ésta ha tendido a desarrollarse de una manera considerablemente limitada en cuanto su poder explicativo.

Por un lado, existe una tendencia a lo interno de la criminología que busca explicar la génesis de la criminalidad como un hecho biológico-genético, en donde hay individuos que por sus características genotípicas serán proclives a delinquir. Esto sugiere que la delincuencia deviene desde el nacimiento del individuo, por lo que quedaría tres vías de solución, a saber, terapia genética, erradicación o aislamiento total.

Una segunda tendencia, similar pero no necesariamente de base biológica, considera que los individuos son libres de elegir entre el bien el mal, de forma que son ellos los que deciden si delinquen o no. Aquí solo quedaría el establecimiento de medidas punitivas, ya que si la persona decide delinquir es porque es consciente de que está cometiendo un hecho moralmente reprobable por lo que procede una acción de castigo como forma de corrección y aislamiento del individuo. Al final, el delito, sigue siendo caracterizado oficialmente como un fenómeno que dependerá de la calidad moral del individuo.

Una tercera tendencia del pensamiento criminológico parte de considerar al delito como un hecho anómico ([Durkheim, 1971, pp. 206-207](#)); o sea, como una desviación social que corresponde a un proceso anormal del desarrollo de la estructura social, y que se da principalmente durante el proceso de diferenciación y especialización de la estructura social, implicando lapsos de poca presencia de referentes sociales y morales a través de los cuales los individuos puedan anclar su conducta. Esto provoca claramente que elementos residuales de dicho proceso se tiendan a acumular como una suerte de desestabilización de cadena dando a hechos como el crimen. Aquí es donde además de la punición se busca en desarrollo

27 Véase nota 32.



de mecanismos tendientes al control social de todos aquellos elementos considerados detonadores de la anomia.

Por otro lado, los aportes del marxismo quizás puedan ser un poco más esclarecedores en el tanto sugiere que la conducta delictiva o el delincuente es producto de la sociedad capitalista, la cual en su división de clases empuja indefectiblemente a ciertos individuos de clases inferiores a cometer el delito. Es decir, el delito es una de las tantas formas que reviste una lucha de clases, pero no necesariamente acompañada de una conciencia de clase. Pero el delito además es producto de la decadencia moral de la sociedad capitalista, que inicia con el enriquecimiento obscuro de la burguesía a partir de la explotación, la corrupción y el control del Estado y que termina con la aparición del lumpen-proletariado, que no es más que el estrato más inferior del proletariado, el que vive de los asaltos, la venta de drogas al menudeo, robos, hurtos, prostitución etc....

También aparecieron otras tendencias teóricas que buscaban integrar propuestas anteriores, como la de Enrico Ferri, en la cual se pretendía reconocer la base biológica del delito, pero a partir de la combinación de otros factores como condiciones climáticas, sociales y económicas (Gil, 2019). De otra parte, está la de la asociación diferencial que básicamente considera que la conducta delictiva es un efecto a la exposición de los individuos a ambientes pro-delincuenciales, es decir en la medida en que se evita dicho contacto así también se pueden evitar la delincuencia. Sin embargo, esta propuesta prácticamente sugiere que es una cuestión de suerte dicha posibilidad, además de que solo explicaría la transferencia del fenómeno más no su génesis. Posteriormente la *Escuela de Chicago* buscó explicar cómo cambios en la estructura social espacial podían tener una correlación con la aparición de la delincuencia.

3. Definiciones básicas de conceptos clave para esta investigación

Este conjunto de planteamientos teórico-metodológicos, nacen y se fundamentan en una larga trayectoria de investigación, reflexión y producción intelectual en relación con los temas entrelazados de humanismo, complejidad e interdisciplina. Y, en forma adicional pero no por ello menos importante, se suman al marco conceptual que aquí presentamos nociones derivadas del estudio particular de los dos temas centrales de este proyecto que son el universo delictual y el universo carcelario, y una visión crítica de las disciplinas que han abordado primordialmente estos temas como la criminología, la criminalística y la sociología criminal.

Pero lo que distingue al *DIA*, son sobre todo las propuestas epistemológicas y sus derivados prácticos para el desarrollo de una investigación interdisciplinaria.





Y puesto que esos planteamientos ya han sido abordados en otros puntos de este documento, aquí nos remitiremos a exponer los conceptos básicos sobre los que se sustenta el proyecto y que conforman parte de su marco teórico, y en la sección después de esta, presentaremos los pasos metodológicos precisos que seguirá el *DIA*, en su desenvolvimiento práctico hacia encontrar respuestas satisfactorias a las interrogantes que nos hemos planteado.

Algoritmo: de acuerdo con la definición formal acotada por la *RAE* (Real Academia de la lengua Española), se entiende por este concepto un “*Conjunto ordenado y finito de operaciones que permite hallar la solución de un problema.*” Aquí hemos utilizado esta vieja técnica²⁸ para diseñar un esquema sistemático de pasos lógicamente concebidos dentro de un flujo constante y en ascenso de indagación sobre algún tema complejo (sistemas complejos) y que requiera, por tanto, de integración interdisciplinaria.

Interdisciplina: consiste en la integración epistemológica y muy estrecha en el proceso investigativo de un conjunto de conocimientos y enfoques disciplinares diversos, que resultan necesarios para resolver una serie de interrogantes relacionadas con una problemática propia de los sistemas complejos.

Sistemas sociales complejos: estos sistemas tienen todas las características esenciales según la definición de *García (2006)*, pero, además, poseen la característica especial y distintiva que son centrados en procesos de formación y transformación de la consciencia de un conjunto de sujetos sociales; en otros términos, son sujeto-céntricos, a diferencia, por ejemplo, de un sistema complejo como podría ser el clima global y sus tendencias principales. En este sistema complejo hay sujetos sociales interviniendo, y aunque tengan una incidencia significativa en su evolución, el clima global de la tierra ya existía mucho antes que los seres humanos poblaran el planeta, y seguirá también existiendo por mucho tiempo luego que desaparezcan de su faz. A estos sistemas complejos hemos comenzado a denominarlos mediante un neologismo acuñado por nosotros, y que es “sistemas hipercomplejos”, pues el coeficiente de incertidumbre es mucho mayor debido al carácter siempre cambiante y maleable de la consciencia humana.

Universo delictual: este ámbito central en las pesquisas que nos proponemos llevar a cabo con este proyecto, y que se circunscribe al conjunto de delitos en toda su gama y variedad en la sociedad costarricense contemporánea, y que van desde el pequeño delito oportunista y ocasional y sin víctimas directas, pasando

28 Creada por el gran matemático persa Al-Juarismi, y de cuyo nombre se deriva el vocablo en cuestión, entre los siglos VIII y IX de nuestra era.



por todas las modalidades del delito grave (crimen violento y con víctimas físicas y psicológicas que sufren serios daños) y el crimen organizado, llegando a los diversos actos ilegales de cuello blanco.

Universo carcelario: este ámbito no requiere de mayor elaboración y es casi autoevidente: nos referimos simplemente a la institucionalización del castigo en recintos penitenciarios de distinta naturaleza, y al conjunto de diferentes sujetos sociales que intervienen y participan en el mundo de los recintos carcelarios (personal y administración carcelaria, y privados de libertad).

Factores endémicos y/o estructurales: aquí nos referimos a todos aquellos procesos y fenómenos relacionados con el universo delictual, que son de larga duración y que pueden ser concebidos entonces como estructurales o endémicos, si utilizamos en este último caso un enfoque epidemiológico, el que resultan tan apropiado para representar el auge delictual como una “enfermedad social”, que surge y se propaga con la misma ferocidad dañina que los grandes procesos epidémicos en el área de la salud pública. Por ejemplo: la desigualdad social creciente que viene de larga data (más de una década), y que posiblemente se prolongará de igual forma por un lapso cronológico extenso.

Factores epidémicos y/o coyunturales: por el contrario, y en contraste con el concepto anterior, este concepto apunta a los eventos significativos que son o han sido de relativamente poca duración temporal (un par de años tal vez, o un poco menos o un poco más), pero que tienen un impacto importante sobre los factores endémicos y/o estructurales. Por ejemplo: un brote transitorio de desempleo elevado, una recesión económica pasajera, o algún proceso político coyuntural.

Interseccionalidad (Crenshaw, 1991): es una rama muy productiva (por la gran cantidad de trabajos publicados que ha generado) que surge dentro de la teoría de género (Crenshaw, W.K., 2019) en oposición hasta cierto punto a un feminismo sin perspectiva de clase ni de raza o etnicidad (Davis, 1983).

Se parte de la noción de que la configuración de la consciencia de todos los actores sociales que existen en la sociedad es resultado de la intersección constante a lo largo de toda su existencia (desde la cuna hasta una edad avanzada) de tres grandes formas jerárquicas de diferenciación social. 1. de clase; 2. de género; 3. de etnicidad (Platero (ed.), 2013). A su vez, nosotros llamamos a esta jerarquización, triple que afecta e influye de muchas maneras distintas en la conformación de la consciencia individual y colectiva de todos los seres humanos, la “mesa de





tres patas”, pues tiene la desafortunada²⁹ capacidad de mantenerse en pie, aunque una de las columnas de sostén se reduzca en importancia.

De esas tres jerarquías de diferenciación y discriminación, le damos una importancia preponderante a las de clase, pero entendemos también, que cuando se trata de la experiencia y consciencia de las mujeres, un enfoque de género debe tener la primacía por razones que son bastante obvias (Collins y Andersen, 2007). Esta perspectiva, que sitúa la temática de las mujeres en el universo delictual y el universo carcelario, no sólo desde el punto de vista de su condición de género, sino también de clase y étnica, pensamos que es fundamental en esta investigación que exponemos (Palma, 2011, p. 72).

Y puesto que el delito y con frecuencia encarcelamiento de las mujeres tiene un efecto multiplicador tan negativo sobre la sociedad en su totalidad, tendremos un interés especial en incorporar sujetos sociales femeninos al desarrollo de nuestro trabajo de campo e implementación práctica del proyecto, visualizando este fenómeno desde la triple perspectiva que implica abordar este tema en consonancia con la interseccionalidad (Kofi et. al., 2016).

Pero antes de dejar este tópico crucial, deseamos señalar que aplicaremos una versión modificada de la interseccionalidad, según la cual, de los tres grandes factores que inciden en la condición no sólo de la mujer sino de cualquier ser humano en nuestra sociedad capitalista, la condición de clase ocupa un lugar primordial, complementado, a veces en forma bastante dramática según cada caso concreto, por la condición de género y étnica (Collins y Andersen, 2007). Si visualizáramos gráficamente este planteamiento, podríamos representarlo como un triángulo equilátero, con el vértice de clase en el ángulo superior, y en los de base la condición étnica en un lado y la de género en el otro (Ver: Figura No. 8).

29 Desde el punto de vista de quienes sufren las consecuencias negativas de la existencia de estas jerarquías de poder fundadas en clasismo, sexismo, y racismo.



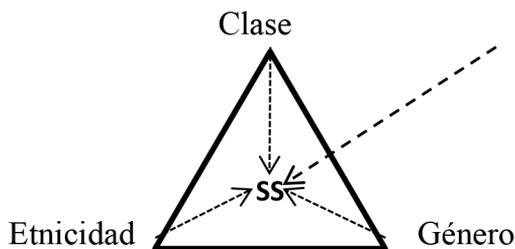


Figura 8: Triangulación de la interseccionalidad.

Fuente: elaboración propia

Sujetos sociales: son grupos o categorías de individuos quienes, por su experiencia similar en la vida social, y por poseer un conjunto de rasgos comunes, desarrollan también una consciencia social parecida y que les permite identificarse como un grupo social con intereses esencialmente iguales.

Intergnosis: método para desarrollar labor de investigación que supone la incorporación al equipo mismo de trabajo de personas representativas de los sujetos sociales propios y característicos de un cierto proceso o fenómeno que se estudia. Esta visión metodológica, nace de la reflexión de Souza Santos (2009), que nos parece acertada, pero que carece de guías metodológicas precisas para llevarla a la práctica.

Privados de humanidad: con este concepto ponemos énfasis en el dramatismo inherente al proceso que lleva a delinquir (en la mayoría de los casos), y a incorporarse en forma permanente al universo delictual, y posiblemente a terminar por largos períodos de tiempo en el brutal universo carcelario.

A nuestro juicio, las terribles implicaciones que para la vida social e individual tiene este proceso de gradual deshumanización; vale decir, de pérdida de empatía hacia otros seres humanos victimizados, y asimismo pérdida de una auto-percepción más profunda del propio sentido de humanidad, y finalmente, como consecuencia punitiva de esta alienación tan grave, experimentar en el sistema carcelario la privación de derechos humanos efectivos. Y por estas mismas razones, nos parece que el eufemismo de “privados de libertad”, no alcanza a capturar y expresar en toda su magnitud, las terribles implicaciones que representa el tortuoso proceso que conduce a la cárcel y a vivir por largo tiempo en esas condiciones extremas de privación de sus derechos humanos.



4. Siete pasos metodológicos fundados en la epistemología de la interdisciplina.

La epistemología de la interdisciplina está bien expuesta en [García \(2006\)](#), y también la hemos ampliado y actualizado dentro de lo posible en la obra colectiva de la *Cátedra Rolando García de humanismo, complejidad e interdisciplina*, titulada *Humanismo, complejidad e interdisciplina*,³⁰ y que esperamos ver publicada en un futuro cercano. No explicaremos con mayor detalle estos pasos y simplemente nos limitaremos a enunciarlos en el orden correspondiente, y a darles el contenido que consideramos cada uno de ellos debe tener. Su exposición más ampliada puede leerse en el artículo *Privados de humanidad: derechos humanos y marginalidad extrema* que está siendo publicado en la *Revista de Nuevo Humanismo* del *Centro de Estudios Generales* de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Los pasos que nos proponemos seguir, una vez reunidos en una fase preliminar (que ya a estas fechas hemos completado luego de un año de trabajo en la *Cátedra Ibn-Jaldún de Nuevo Humanismo, hipercomplejidad e intergnosis*) los conocimientos antecedentes, son los siguientes:

Paso 1. *Definir una temática, problemática o fenómenos que se estimen complejos.*

Hacer un **diagnóstico** (por esto último entendemos determinar: causas, génesis y consecuencias, así como soluciones prácticas y de fondo a esta grave problemática social) interdisciplinario³¹ del surgimiento poderoso, negativo y de gran impacto del universo delictual en Costa Rica, y su concomitante expresión en el universo carcelario del país.

Paso 2. *Formular al menos tres preguntas centrales y al menos tres preguntas subsidiarias iniciales.*

A. Preguntas principales:

Pregunta 1a: ¿cuáles son las causas principales y cómo interactúan en forma sistémica entre ellas para generar el aumento alarmante del delito en casi todas sus formas en Costa Rica?;

30 Sobre todo, en los dos algoritmos para la elaboración *proyectos interdisciplinarios de investigación* y elaboración de *cursos interdisciplinarios*, y que se encuentran en los anexos de la obra en cuestión.

31 El único tipo de diagnóstico científicamente válido y efectivo para abordar esta problemática de manera fehaciente.



Pregunta 2a: ¿cuáles son los sujetos sociales principales involucrados en la problemática a investigar, y cuál su participación específica en los procesos y fenómenos estudiados?;

Pregunta 3a: ¿cuáles son los procesos que impulsan el auge del delito entre las mujeres en el país y qué características particulares y consecuencias específicas tiene este fenómeno sobre el conjunto de la sociedad costarricense?;

Pregunta 4a: ¿qué tendencias principales podemos detectar en la actualidad con respecto a esta problemática, y qué escenarios futuros es razonable visualizar si no se atacan en forma correcta las raíces y los efectos de este proceso (auge del universo delictual) en Costa Rica?

B. Preguntas subsidiarias:

Pregunta 1b: ¿son acertados los métodos presentes (leyes y su aplicación, sistema de justicia penal, instituciones de contención, procedimientos de rehabilitación, etc.) con el fin de disuadir y prevenir el delito, la contención, cautelación y limitación del delito (anular y detener el delito en curso), la penalización, punición y corrección del delito (sistema judicial-carcelario), la reeducación y rehabilitación intracarcelaria (promover una cultura de paz y preparación psico-laboral para el ingreso a la vida civil), y reinserción (facilitación para la incorporación activa y exitosa vida civil luego de la institucionalización) entre las personas que han llegado a ser parte del universo carcelario)?;

Pregunta 2b: ¿qué rasgos peculiares y distintivos se detectan en el proceso de encarcelamiento de las mujeres acusadas de algún delito, y cuáles son los efectos principales que este proceso tendrá sobre su círculo familiar inmediato y sus comunidades de origen, y también respecto a la eventualidad de su excarcelación y la existencia que enfrentará a continuación)?;

Pregunta 3b: ¿cómo debería formularse, en forma conceptual y práctica, un *Plan Nacional* idóneo para proceder a la plena rehabilitación e inserción exitosa post-prisión de las personas privadas de libertad; y sobre todo, por la razones que hemos reseñado antes, de las mujeres que han estado en tal situación?





Paso 3. Formular las hipótesis que en forma preliminar y conjetural (pero sólidamente basadas en todos los conocimientos antecedentes) intentan³² dar respuesta transitoria y respectiva a las principales preguntas que las preceden?³³

Nota general a este punto: por ahora solo enunciaremos hipótesis que se enfoquen en las interrogantes principales, puesto que estas son las que gravitan de forma más poderosa.

A. Hipótesis principales:

Hipótesis 1 (Pregunta 1a): partiendo de los conocimientos acopiados a la fecha, estimamos que se combinan dos órdenes de causas principales (endémicas-estructurales y epidémicas-coyunturales) que se interdefinen (Rolando García, 2006) en forma desigual y combinada dentro de un sistema hipercomplejo,³⁴ para así determinar la génesis del auge delictual en el país;

Hipótesis 2 (Pregunta 1a): nuestro estado actual de conocimientos sobre la temática del proyecto basada en revisión bibliográfica prolongada –dos años- e intensiva y extensa, y en experiencias prácticas de algunos miembros del equipo de investigación con privados de libertad, nos permite conjeturar³⁵ lo siguiente: para comprender el auge delictual en el país, necesitamos considerar como factores propulsores de tal fenómeno: **a.** el constante y alarmante incremento de la desigualdad socio-económica (fenómeno endémico-estructural) en el país; **b.** el aumento del desempleo real (y que incluye a una gran masa de personas en trabajos informales) (estructural-endémico con rasgos coyunturales-epidémicos); **c.** los bajos salarios y extenuantes jornadas de trabajo en empresas y emprendimientos³⁶ que ofrecen empleos mediocres, rutinarios, frustrantes y poco calificados; **d.** el impacto socio-sicológico de la cultura todopoderosa del consumismo aunada a una imposibilidad real de muchas personas jóvenes de tener acceso a la adquisición de bienes de consumo conspicuo (Patterson et. al., 1992); **e.** el atraso

32 Y decimos que “intentan”, pues como toda hipótesis son planteadas de forma inicial pero sujetas a constantes revisiones y perfeccionamiento a medida que avanza la investigación y se reúnen nuevas evidencias y se formulan nuevas interpretaciones de ellas.

33 Debe quedar en claro que las hipótesis pueden ser varias para una sola interrogante, o ellas pueden abordar dos o más interrogantes en forma simultánea. Es decir, no hay una correspondencia y simetría mecánica entre interrogantes e hipótesis.

34 Ver: definición anterior en este mismo documento.

35 Las hipótesis en ciencias sociales son conjeturas informadas y razonables en una fase preliminar (conocimientos antecedentes) dentro de proceso continuo de acopio de información y conocimientos. Y a diferencia de las ciencias físicas y naturales en las que las hipótesis se prueban o descartan, o se perfeccionan al final del trabajo de investigación; en ciencias sociales, se perfeccionan o desechan y reemplazan a medida que avanza el proceso investigativo.

36 Por ejemplo en las grandes cadenas transnacionales de “comida chatarra”.





y marginación de amplias regiones fuera del centro dinámico de la economía costarricense; **f.** el deterioro general de los valores cívicos bajo el influjo de la idealización de la violencia como medio para lograr determinados fines que ofrecen las grandes industrias culturales hegemónicas; **g.** el influjo cada vez más avasallador del trasiego de drogas hacia los EEUU, el uso intenso del territorio costarricense por parte de los carteles de la droga para tales fines, y el impacto que ello tiene sobre el universo delictual nacional; **h.** la creciente narco-dependencia de drogas muy duras y altamente adictivas que llevan a muchas personas al universo delictual³⁷ para sostener sus hábitos tan onerosos como tiránicos; **i.** la cultura delictual y violenta que se entroniza en ciertos sectores social y económicamente marginales, creándose así guetos urbanos sostenidos por la segregación residencial en aumento en el país; el sesgo propagandístico y el bombardeo ideológico de las industrias culturales y los medios corporativos, respecto a nociones elitistas y excluyentes del “éxito”;

Hipótesis 3 (Pregunta 3a): en los sectores de pobreza y pobreza extrema dentro de la pirámide de ingresos costarricenses, la principal dinámica conducente a tasas en aumento de delincuencia y encarcelamiento ha sido el impacto del crimen organizado y el narcotráfico en estos sectores de tan severas y urgentes necesidades materiales. Aunque no solamente en estos sectores, pero primordialmente en ellos, el crimen organizado recluta “soldados” para la micro-venta de narcóticos, y también para ajustes de cuentas y otras actividades relacionadas con el trasiego y comercialización de drogas. Y esto ha tenido un efecto particularmente devastador en las familias de menos recursos, pues el encarcelamiento de maridos y padres de familia suele empujar a sus compañeras a la venta en pequeña escala de narcóticos para subsistir y poder dar sustento básico a sus hijos. Considerando las actuales políticas neoliberales implementadas en Costa Rica de manera cada vez más radical, no es muy aventurado suponer que los fenómenos presentes del delito y su impacto en el universo carcelario continuarán acentuándose hasta alcanzar puntos muy críticos si no hay políticas públicas apropiadas en este terreno.

Paso 4. *Definir el sistema complejo que se investigará y cuyos contornos están definidos en principio por las preguntas centrales y las hipótesis.*

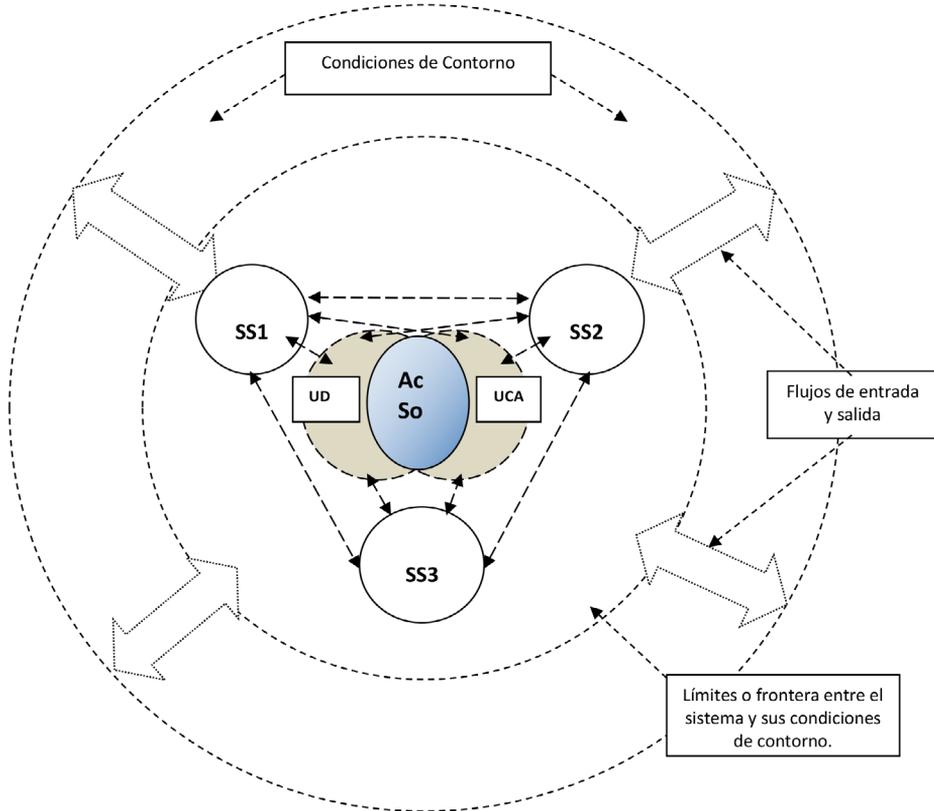
De manera todavía muy embrionaria, podemos adelantar el siguiente esquema que muestre en forma gráfica el sistema de estudio en esta etapa de conocimientos antecedentes. Aquí es preciso tener en claro que se trata apenas de un primer

37 Micro narco-tráfico, sobre todo.





bosquejo del sistema, el que se irá revisando, perfeccionando, modificando y enriqueciendo a medida que se desarrolla el proceso investigativo mismo.



Clave: Actores Sociales AcSo; SubSistema1: Socioeconómico; SubSistema2: Ideológico-cultural; SubSistema3: Político-institucional; Universo Delictual UD; Universo Carcelario UCA.

Figura 9: El Sistema Hipercomplejo en su Graficación Preliminar.

Fuente: elaboración propia



Paso 5. Definir los subsistemas que forman el sistema.

Basándonos en la figura precedente del sistema hipercomplejo de estudio, comenzaremos agrupando en tres subsistemas (Socioeconómico; Ideológico-cultural; Político-institucional). Los componentes (procesos y fenómenos) sustanciales que se incluirán en cada uno de ellos, así como sus interacciones, será constantemente redefinido a medida que avance el estudio.

Paso 6. Establecer el o los paradigmas transversales y/o transdisciplinarios.

Comenzaremos utilizando tres paradigmas transdisciplinarios, que luego serán ampliado a otros si aquello es considerado necesario para dilucidar diversos temas y aspectos de la problemática a estudiar: 1. Paradigma transdisciplinarios de los sistemas complejos; 2. Paradigma transdisciplinario del Materialismo Histórico; 3. Paradigma transdisciplinario y Tridimensional del Nuevo Humanismo.

Paso 7. Definir la naturaleza, la extensión y fases cronológicas y operativas del trabajo de gabinete y del trabajo de campo, si tal es el caso.

Este paso está desarrollado con mayor detalle en el punto IV que presentamos a continuación.

B. Logística operativa de investigación: cronograma, etapas, pasos y conformación del equipo de investigación:

5. Cronograma: etapas y pasos

Primera etapa: ampliación de conocimientos antecedentes sobre sociedad, delito, punición y rehabilitación en Costa Rica y América Latina. (6 de enero 2021- 6 de mayo de 2021).

Es obvio que para la concepción del *DIA*, es necesario reunir algunos conocimientos antecedentes básicos que permitan seguir los siete pasos del Algoritmo correspondiente a una investigación interdisciplinaria. Pero ese es un proceso continuo a lo largo de todo el desarrollo del proyecto, pero con una instancia particularmente intensa en esta etapa, pensada como continuación, ampliación y profundización del acopio muy inicial de información pertinente que facilita la gestación del *DIA*.

Esa instancia de especial intensidad se lleva a cabo en esta primera etapa de la segunda parte. Es trabajo de gabinete y de investigación sistemática de fuentes secundarias, con recolección bastante elaborada de datos estadísticos propios de





Costa Rica, y también generales de América Latina. E insistimos: como hemos señalado, esta coyuntura investigativa de intensa labor de gabinete no va en desmedro de que se continúe con menor énfasis en todo el resto de la duración del *DIA*.

En forma **concomitante** y en esta primera etapa, daremos *inicio al trabajo de campo y a la integración provisional y tentativa del equipo de investigadores conformado con actores sociales*, y que incluye a personas internadas en los centros penales, o bien que han pasado por ellos y se encuentran ya libres y en proceso de reintegrarse a la vida cívica regular. Estos “actores sociales investigadores” serán miembros del equipo investigador, y sus conocimientos serán primordiales para poder llevar a cabo lo que hemos denominado como *intergnosis*.

Segunda etapa: desarrollo del trabajo de campo intensivo y en forma sistemática, mediante la intergnosis (equipo de investigación ampliado que incluya a las/los investigadores pies descalzos), y con aplicación de todos los instrumentos escogidos con tal propósito. (*6 de mayo de 2021-6 de diciembre de 2021*).

Tercera etapa: nuevo período intensivo de trabajo de gabinete para elaborar un informe muy sintético con análisis de los resultados del trabajo de campo dentro del contexto de todos los conocimientos antecedentes previos obtenidos en trabajo de gabinete. (*6 de enero de 2022-6 de junio de 2022*).

Cuarta etapa: última instancia de trabajo de campo con el fin de reunir cualquier información indispensable que haya podido escapar al trabajo de campo previo. (*6 de junio 2022-6 de septiembre 2022*).

Quinta etapa: fase final de gabinete destinada a preparar un informe del proyecto (resumen ejecutivo de no más de 25 páginas) con sus resultados científicos-intergnosis y una serie de propuestas prácticas y concretas a considerar para elaborar políticas públicas en relación con la temática del *DIA*. Con base en este informe ejecutivo, procederemos luego a terminar el libro que se señala y describe entre los productos del *DIA*. (*6 de septiembre de 2022-6 de Diciembre de 2022*).

IV. Conclusiones

Este proyecto, que ya se está implementando desde enero del presente año 2021 en las difíciles condiciones que nos ha impuesto la Pandemia del Covid-19, razón esta última por la que el cronograma y el plan de trabajo original se ha tenido que ajustar en parte a esta nueva e inesperada realidad. Pero no hemos dejado ni un instante de avanzar en labor investigativa de gabinete, que se ha ido consolidando a través de numerosas reuniones de trabajo para profundizar en esta



etapa inaugural que en nuestro lenguaje metodológico llamamos *Conocimientos Antecedentes*. Vale decir, el acopio de aquel entendimiento inicial que nos permite definir mejor los contornos de nuestro gran universo de análisis, y que constituye una fenomenología compleja que en acorde a las interrogantes e hipótesis de trabajo que nos *estamos* planteando, sólo puede ser adecuadamente abordado como un sistema complejo siguiendo la propuesta de [García \(2006\)](#) y analizado mediante una labor interdisciplinaria.

Hemos partido de la propuesta epistemológica de Rolando García, pero a lo largo del trabajo de la *Cátedra Rolando García de Humanismo, Complejidad e Interdisciplina* y la subsiguiente *Cátedra Ibn Jaldún de Nuevo Humanismo, Hipercomplejidad e Intergnosis*, hemos planteado la necesidad teórica y metodológica de concebir un nuevo nivel aún más entreverado de complejidad fenomenológica que hemos denominado “hipercomplejidad”. Esta noción hace una distinción entre sistemas complejos y sistemas hipercomplejos, caracterizando a estos últimos como sistemas que están centrados en componentes que piensan al sistema y tiene variados grados de consciencia de su funcionamiento y estructuras.

En otras palabras, sin sistemas que se “piensan a sí mismos”, puesto que son creación de componentes dotados de consciencia y capaces de reflejar racionalmente su propia existencia individual y colectiva. Los seres humanos, que son el centro dinámico y creador de estos sistemas hipercomplejos que denominamos como “la sociedad”, los entendemos como “sujetos sociales”; o sea, como componentes del sistema hipercomplejo que es la sociedad, y que están a su vez dotados de su propio sistema hipercomplejo que es el cerebro y la mente humana, y cuya “propiedad emergente” es la consciencia. Por ello, en este proyecto de investigación, no hablamos de “objeto de estudio”- terminología y concepto que es un relicto del positivismo en las ciencias sociales- sino de sujetos de estudio, y los colocamos en el centro mismo del sistema hipercomplejo (el universo delictual y carcelario) que estamos analizando mediante la interdisciplina y la intergnosis.

La intergnosis o incorporación activa de los sujetos sociales del estudio en el proceso investigativo mismo es un desafío aún mayor que el trabajo interdisciplinario, en la medida que implica la incorporación activa de los sujetos sociales (individuos representativos del universo delictual y carcelario) en el equipo de investigación; y no ya como simples informantes, como se ha acostumbrado en sociología y antropología, sino como miembros plenos del grupo que lleva a cabo la investigación. En la integración cognoscitiva que supone la intergnosis, el conocimiento académico y científico se integra con la consciencia y la experiencia existencial de los sujetos sociales mismos, de tal forma que incluso el principio





rector y distintivo del trabajo de campo de la antropología social -la observación participante- queda metodológicamente superado mediante la intergnosis.

No es exagerado concluir que este proyecto de investigación interdisciplinaria y de intergnosis que presentamos en este artículo, es la cristalización depurada del trabajo de muchos años en el CEG-UNA, y que nos permitirá llevar a la práctica las propuestas metodológicas y teóricas que se derivan de esta trayectoria. En futuros artículos, seguiremos informando públicamente del desarrollo de esta experiencia, para así entregar +públicamente los frutos de este proceso, y para concitar retroalimentaciones científicas a nuestros planteamientos y a los resultados de nuestro trabajo.

V. Referencias

- Baraona, M. (2019). *El capitalismo y su limitante endógena: acumulación, ganancia y crisis*. Editorial LOM.
- Baraona, M. (2018a). *Algoritmo (Al-Juarismi) para elaborar cursos interdisciplinarios*. EUNA. (en prensa).
- Baraona, M. (2018b). Humanismo, complejidad e interdisciplina. La Cátedra Rolando García. EUNA. (en prensa).
- Collins, M. y Andersen, P. (2007). *Race, Class, and Gender: Intersections and Inequalities*. Cengage Learning.
- Gil, D.B. (2019). “Criminología (II): evolución teórica: pasado presente y futuro” en, *Centro Criminal para el Estudio y Prevención de la Delincuencia*, acceso el 30 de septiembre. de: <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-ii-evolucion-teorica-pasado-presente-futuro/#>.
- Crenshaw, W.K. (1991). *Intersectionality, Two Decades Later*. California: African American Policy Forum.
- Centro Criminal para el Estudio y Prevención de la Delincuencia. (2019). *Criminología (II): evolución teórica: pasado, presente y futuro*. de: <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-ii-evolucion-teorica-pasado-presente-futuro/#>
- Cohen, A. (1955). *Delinquent Boys: The Culture of the Gang*. The Free Press.
- Davis, A. (1983). *Women, Race & Class*. Vintage Books.





- De Souza Santos, B. (2009). *Una epistemología del Sur*. Siglo XXI.
- Durkheim, E. (1971). *El suicidio*. Schapire Editor de Argentina.
- Fernández, A. y Jiménez, R. (2018). *La tendencia a largo plazo de la pobreza en Costa Rica: 1987 – 2017: ¿Se ha reducido la pobreza en Costa Rica en las últimas décadas?* <https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2018/10/La-tendencia-a-largo-plazo-de-la-pobreza-en-Costa-Rica.pdf>
- Ferri, E. (1905). *Sociología criminal*. Félix Alcán Editeur.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- García, R. (2006). *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Editorial Gedisa.
- Garofallo, R. (1885). *Criminología: estudio sobre el delito, sobre sus causas y la teoría de la represión*. Editorial Praeger.
- Goppinger, H. (1975). *Criminología*. Editorial Reus.
- Hill Collins y P. and Andersen, M. (2007). *Race, Class and Gender: An Anthology*. Wadsworth Publishing.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. University of California.
- Hirschi, T. y Gottfredson, M. (1990). *General Theory of Crime*. Stanford University Press.
- Hobsbawm, E. (2001). *Bandidos*. World Publishing Company
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Andrew Cooke.
- InSight Crime. (2017). *El dilema de las prisiones: Incubadoras del crimen organizado en Latinoamérica*. [dia:https://es.insightcrime.org/investigaciones/el-dilema-de-prisiones-en-latinoamerica/](https://es.insightcrime.org/investigaciones/el-dilema-de-prisiones-en-latinoamerica/)
- Kofi Bright, L., et al. (2016). “Causally Interpreting Intersectionality Theory”. *Phylosophy of Science*. 18 (1): 60–81.
- Kosik, K. (1967). *Dialéctica de lo Concreto*. Editorial Grijalbo de México.
- Leff, E. (1994). *Ecología y Capital*. México D.F: Siglo XXI.



- Locke, J. (1689). *Dos tratados sobre el gobierno civil*. Awnsham Churchill.
- Marx, K. y Engels, F. (1867). *La ideología alemana*. Engels.
- MNPT. (2018). *Informe anual*. La defensoría de los Habitantes. http://www.dhr.go.cr/transparencia/participacion_ciudadana/prevencion_de_la_tortura/
- Palma Campos, C. (2011). “Delito y sobrevivencia: las mujeres que ingresan a la cárcel El Buen Pastor en Costa Rica por tráfico de drogas”. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, (37), 245-270.
- Patterson, G. R., et al. (1992). *Antisocial boys*. Eugene: Castalia.
- Platero, R. L. (ed.). (2013). *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. España: Editorial Bellaterra.
- Raia, T. S. et. al (2017). *Dehumanization increases instrumental violence, but not moral violence*. doi: www.pnas.org/cgi/doi/10.1073/pnas.1705238114
- Rousseau, J.J. (1762). *El contrato social*. Editorial ERA.
- Souza Santos, B. (2009). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Editorial Trilce.
- Thornberry, T.P. (1996). “Toward and interactional theory of delinquency” en, *Enciclopedia of Criminology and Criminal Justice*.
- Thornberry, T.P. y Krohn, M. D. (2000). *The Long View of Crime. Longitudinal Perspectives on Adolescent Street Gangs*. Northeastern University.
- Zaffaroni, E.R. (2012). “Introducción” en, *Criminología, civilización y nuevo orden mundial de Wayne Morrison*. *Revista Crítica Penal y Poder*. 2: 1-17.